

Documentación acreditativa a aportar junto la solicitud de las subvenciones al comercio 2020

Aportaremos junto al formulario de solicitud la documentación que se detalla a continuación, que acredita el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria y los criterios de valoración. La aportación se realizará en documentos separados y debidamente identificados:

Requisito, condición o criterio de valoración	Documento
1. ACREDITACIÓN PERSONALIDAD	Fotocopia DNI (En caso de persona física)
	Tarjeta de identificación fiscal (en caso de persona jurídica)
	Acta, escritura o documento de constitución.
	Estatutos de la sociedad
	Declaración de compromiso de agrupaciones, comunidades de bienes, sociedades civiles.
2. ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN	Documento acreditativo de la representación legal
	Documento acreditativo de poderes
	Fotocopia del DNI del representante legal
3. ACREDITACIÓN ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO	Certificado de actividades económicas (correspondiente al establecimiento donde se vaya a realizar la inversión)
	Justificante del pago del último recibo del IAE
	Alta en el RETA (so es autónomo)
	Alta en el Registro de Artesanos de Andalucía u otro registro equivalente
4. ACREDITACIÓN ACTIVIDAD PRINCIPAL	Declaración anual de IVA del año anterior si están dadas de alta en más de una actividad.
	Documento tributario para justificar cuál es la actividad principal en caso de que esté de alta en el IAE en más de una actividad económica.
5. ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Informe del número medio de trabajadores / o informe de vida laboral de empresa actualizado con todos los códigos de cuenta de cotización / o Certificado de la no existencia de trabajadores
	Certificado importe neto cifra de negocios (AEAT) /o Declaración IRPF (persona física /o Declaración del impuesto de Sociedades (personas jurídicas)
	Balance anual (alternativo a todo lo anterior)
6. ANTIGÜEDAD ACTIVIDAD DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO	Certificado de actividades económicas, correspondiente al primer establecimiento para comprobar la antigüedad de 2 años en caso de los proyectos de expansión.
7. TITULARIDAD BANCARIA	Certificado Bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (INCLUYENDO IBAN)

8. ASPECTOS DEL PROYECTO / ESFUERZO INVERSOR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	Presupuestos o facturas proformas de los gastos previstos para el desarrollo de cada uno de los proyectos solicitados (de cada proyecto por separado)
	Memoria descriptiva de los proyectos
	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada (para los proyectos B Y C que lo requieran)
	Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Sólo para los proyectos B Y C)
	Fotografías del primer establecimiento comercial (en el caso de proyectos de modalidad C: Expansión)
9. CRITERIO CREACIÓN O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO	Informe de afiliados en alta de un CCC (TGSS) periodo 24 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes / o TC1 Y TC2 últimos 24 meses.
10. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	Certificado expedido por la asociación a la que pertenezca la pyme y que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Que la asociación tiene entre sus fines la defensa de los intereses de los comerciantes/artesanos - Que la empresa es socia de la asociación, su antigüedad como socia - Que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas
	Reconocimientos públicos, premios o distinciones que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Administración otorgante - Convocatoria y fecha del reconocimiento
	Documentación que acredite disponer de un Plan de Igualdad implantado y vigente y, en su caso, de la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad.
	Certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad
	Certificado de adhesión al sistema arbitral de consumo